



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.273/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 3.459, de fecha 16 de mayo de 2023, que adjudica (adjudicación múltiple y parcializada) a "TOLUCA S.P.A.", la Propuesta Pública N° 25/2023, denominada "Suministros Materiales de útiles de Aseo para Área Municipal, Área Educación y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-33-LR23; Memorando N° 657, de fecha 17 de mayo de 2023, de la Secretaría Comunal de Participación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "TOLUCA S.P.A." con fecha 25 de mayo de 2023.

DECRETO:

Apruébese el Contrato de Suministro de bienes de la Propuesta Pública N° 25/2023, denominada "Suministros Materiales de útiles de Aseo para Área Municipal, Área Educación y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-33-LR23, suscrito el 25 de mayo de 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "TOLUCA S.P.A." RUT 76.262.486-9, representada legalmente por don **Christian Ariel Saitta**, RUT , ambos con domicilio en Avenida Manantiales N°1440, casa 146, Concón, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los siguientes y con un plazo de entrega de 1 (un) día hábil:

Toluca Spa. RUT 76.262.486-9				
Ítem N°	Detalle	Valor Neto Unitario	IVA	Valor Bruto Unitario
9	Bidón Cera para Lozas y Baldosas 5 LT	\$11.000	\$2.090	\$13.090
11	Bidón Cloro Tradicional Concentrado 5 LT	\$3.349	\$636	\$3.985
14	Bidones de Jabón Líquido 5 LT	\$4.750	\$903	\$5.653
41	Dispensador de Toallas Papel Dobladas Foliada Metálico	\$19.000	\$3.610	\$22.610
46	Escobas Royal de Ramas	\$7.800	\$1.482	\$9.282
47	Escobillones de Encerado	\$3.990	\$758	\$4.748
48	Escobillones para Inodoros	\$1.090	\$207	\$1.297
54	Horquilla para Mopa Seca 90 cm	\$3.990	\$758	\$4.748
63	Limpiador mantenedor de piso 5 LT	\$3.900	\$741	\$4.641
74	Paños de Trapear Amarillo Danzarina o Similar	\$750	\$143	\$893
76	Papelera Plástico de Baño con Tapa	\$2.490	\$473	\$2.963
77	Pastillas Desodorantes para Inodoro	\$500	\$95	\$595
78	Pastillas para Inodoro para Estanque Clorox o Similar	\$600	\$114	\$714

89	Rollos Papel Higiénico 50 MT	\$360	\$68	\$428
100	Trampa Adhesivos para Ratones	\$1.200	\$228	\$1.428
101	Toallas de Papel Absorbentes de Mano 12,5 MT	\$556	\$106	\$662
103	Toallas de Papel Dobladas 150 Hojas para Dispensador	\$1.290	\$245	\$1.535
107	Virutilla Gruesa Grande N° 4	\$880	\$167	\$1.047

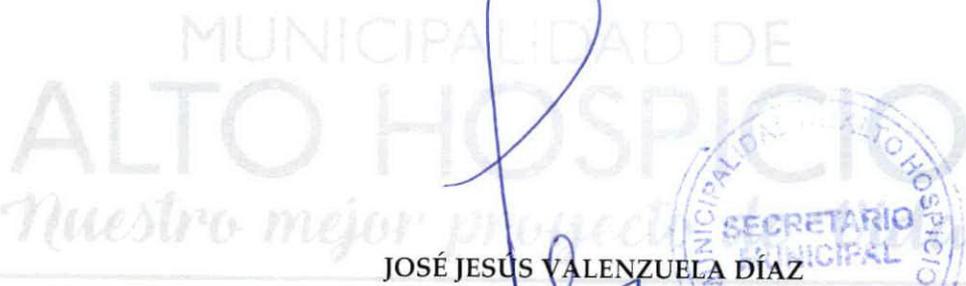
2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (en adelante DAF), Cementerio Municipal y Dirección de Servicios Traspasados- Área de Educación (en adelante DTS- Educación) de la Municipalidad de Alto Hospicio** en la calidad de Unidades Técnicas para que fiscalicen el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, según disponibilidad de fondos destinados para el presente contrato, con cargo a la cuenta N° 215.22.04.007.000 "Materiales y Útiles de Aseo" del Presupuesto Municipal Vigente, **dependiendo de área** que corresponda el requerimiento (**Educación, Municipal o Cementerio Municipal**) o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57° letra b) N° 7.988 Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



- JVD/cao**
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Cementerio Municipal
DST Educación
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural